



Nota de Prensa:

Sevilla, a 9 de octubre de 2025

Dependencia: los datos de septiembre confirman el colapso del sistema

La Ley establece 180 días máximos de espera, pero la realidad supera los 349 días a nivel nacional y alcanza los 559 días en Andalucía

INCUMPLIMIENTO FLAGRANTE DE LA LEY DE DEPENDENCIA

Los últimos datos del IMSERSO (septiembre 2025) continúan reafirmando la situación alarmante que vulnera sistemáticamente los derechos reconocidos en la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. **La normativa establece un plazo máximo de 180 días** (6 meses) para la resolución y concesión de prestaciones, sin embargo:

- **A nivel nacional:** El tiempo medio de espera alcanza los **349 días**, casi el **doble del plazo legal** (194% del máximo permitido)
- **En Andalucía:** La situación es dramática con **559 días de espera**, más de **tres veces el plazo legal** (310% del máximo permitido)

Más de 284.000 personas en España permanecen en lista de espera sin recibir la atención que necesitan y a la que tienen derecho por ley. En Andalucía, esta cifra asciende a **51.547 personas**.

CONSECUENCIAS MORTALES: 25.060 FALLECIDOS EN 2025

Entre enero y septiembre de 2025, **25.060 personas han fallecido** en España mientras esperaban una resolución o prestación del sistema de dependencia. En Andalucía, esta cifra alcanza las **5.292 personas**, lo que supone un **incremento del 40,2%** respecto al mismo período de 2024 (3.774 fallecidos).

Cada día fallecen en España una media de 92 personas en lista de espera. En Andalucía, 19 personas al día no llegan a recibir la ayuda que solicitaron.

RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DE ESPAÑA: INFRAFINANCIACIÓN SISTEMÁTICA

Incumplimiento del compromiso legal del 50%

El Estado español **solo aporta el 27% de la financiación total** del sistema de dependencia (datos IMSERSO 2024), cuando la Ley de Dependencia establece que debe financiar **el 50%** del coste. Este incumplimiento estructural obliga a las comunidades autónomas a asumir una carga financiera para la que no tienen recursos suficientes, generando el colapso del sistema.

La diferencia de financiación que el Estado debería aportar y no lo hace asciende al 23% del total, carga que recae injustamente sobre las comunidades autónomas y, en última instancia, sobre las familias.

Inversión insuficiente: España a la cola de Europa

España destina a dependencia **solo el 0,81% del PIB** (2024), una cifra vergonzosamente alejada de la **media europea del 1,77%**. Esto significa que:

- España invierte **menos de la mitad** que la media de la Unión Europea
- La infra inversión es de **0,96 puntos porcentuales del PIB**
- Con el PIB español de 2024, esto equivale a **dejar de invertir más de 13.000 millones de euros anuales**

Esta dejadez presupuestaria condena a cientos de miles de personas dependientes y sus familias al abandono institucional.

RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: GESTIÓN INEFICAZ Y TIEMPOS INACEPTABLES

Si bien la infrafinanciación estatal es un factor determinante, **la Junta de Andalucía presenta los peores indicadores de gestión:**

- **559 días de espera media:** 210 días más que la media nacional (60% peor)
- **Incremento del 40% en fallecimientos** en un solo año
- A pesar de reducir 50 días el tiempo de espera respecto a 2024, **sigue triplicando el plazo legal**

Andalucía ha venido siendo durante años la comunidad autónoma con mayor tiempo de espera para resolver un expediente de dependencia. En el último mes ha conseguido **abandonar este deshonroso primer puesto**, que ahora ocupa Murcia con 563 días. Sin embargo, **esta ligera mejora resulta absolutamente insuficiente:** pasar de ser la peor a la segunda peor comunidad, con apenas 4 días de diferencia, no constituye un logro del que enorgullecerse cuando se sigue triplicando el plazo legal y condenando a las personas dependientes a esperas intolerables.

La comunidad autónoma más poblada de España no puede presentar los peores datos en atención a la dependencia. La gestión autonómica debe asumir su responsabilidad en la implementación eficaz de los recursos disponibles y exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones.

Discriminación inaceptable: la Orden de 28 de agosto de 2025

La Junta de Andalucía aprobó recientemente la Orden de 28 de agosto de 2025, que establece tramitación preferente para personas de 90 o más años. **Sin embargo, esta medida solo se aplica a solicitudes presentadas a partir de su entrada en vigor, dejando fuera a cientos de mayores de 90 años que llevan años esperando.**

Esta exclusión es claramente injusta y contraria al espíritu de la Ley 39/2006. Quienes sufren la misma situación de extrema vulnerabilidad y fragilidad ven negada la tramitación preferente por una cuestión meramente cronológica. Una persona de 90 años que presentó su solicitud en 2023 tiene la misma o mayor necesidad urgente que quien la presenta hoy, probablemente agravada por el tiempo transcurrido.

Exigimos que se aplique con efectos retroactivos (ex-tunc) la preferencia a todas las solicitudes de mayores de 90 años, con independencia de su fecha de presentación, para garantizar la igualdad de trato y el derecho fundamental a recibir atención en el plazo más breve posible.

COMPARATIVA 2024-2025: LIGERA MEJORA INSUFICIENTE

Indicador	Nacional 2024	Nacional 2025	Var.	Andalucía 2024	Andalucía 2025	Var.
Tiempo de espera	329 días	349 días	+6,1%	609 días	559 días	-8,2%
Solicitudes	2.133.072	2.272.565	+6,5%	412.788	430.507	+4,3%
Prestaciones	2.044.895	2.274.461	+11,2%	424.974	472.375	+11,2%
Lista de espera	289.492	284.020	-1,9%	52.935	51.547	-2,6%
Fallecidos (ene-sep.)	26.017	25.060	-3,7%	3.774	5.292	+40,2%

Aunque se observan mejoras en el número de prestaciones otorgadas (+11,2% en ambos casos), **estas son claramente insuficientes** para hacer frente al incremento de solicitudes y reducir significativamente los tiempos de espera hasta los límites legales.

EXIGENCIAS Y REIVINDICACIONES

Ante esta situación de **emergencia social**, exigimos:

Al Gobierno de España:

- 1. **Cumplimiento inmediato del 50% de financiación** establecido por ley
- 2. **Incremento del presupuesto en dependencia al 2% del PIB.**
- 3. **Plan de choque** dotado con 13.000 millones de euros adicionales anuales
- 4. **Calendario vinculante** para reducir los tiempos de espera a los 180 días legales en un plazo máximo de 2 años

A la Junta de Andalucía:

- 1. **Plan urgente de reducción de tiempos** con objetivos trimestrales vinculantes
- 2. **Refuerzo inmediato del personal** de valoración y tramitación
- 3. **Aplicación retroactiva (ex-tunc) de la tramitación preferente** para todos los mayores de 90 años, independientemente de la fecha de presentación de su solicitud
- 4. **Incremento de la financiación autonómica del 1,06% actual al 2% del PIB andaluz**, para disponer de recursos suficientes y no depender exclusivamente de la infrafinanciación estatal
- 5. **Restablecimiento de la transparencia:** Retomar la publicación mensual de datos desagregados por provincias, práctica que se venía realizando y ha sido abandonada
- 6. **Protocolo de priorización** para casos graves y urgentes

CONCLUSIÓN

El sistema de dependencia en España es un escándalo de Estado. Miles de personas mueren cada año esperando una ayuda que nunca llega. El incumplimiento sistemático de la ley por parte del Gobierno central, que no aporta lo que debe, y la gestión deficiente de algunas comunidades autónomas como Andalucía, configuran una vulneración masiva de derechos humanos fundamentales.

No son números, son personas. Detrás de cada estadística hay ancianos, personas con discapacidad, enfermos crónicos y familias agotadas que no pueden esperar más.

Exigimos actuación inmediata. Las personas dependientes no pueden seguir siendo invisibles para nuestras instituciones.

Fuente de datos: Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) - Estadísticas 2024 y 2025